

CONDUCTAS IMPUTABLES DE CARÁCTER LEVE

FALTAS LEVES REFERIDAS A LOS MATERIALES

- 4.4.1. Falta de material necesario para el buen desarrollo de las sesiones de las asignaturas.
- 4.4.2. Coger, quitar, esconder o jugar sin consentimiento con el material de otro compañero y que no esté considerado como falta grave o muy grave.
- 4.4.3. Deterioro, de forma no intencionada, del material escolar del centro y/o de los compañeros.
- 4.4.4. Traer objetos inadecuados para el correcto funcionamiento escolar.
- 4.4.5. Utilizar los teléfonos móviles una vez que el alumno accede al centro, excepto por autorización expresa del profesor para fines educativos. En este sentido, queda prohibida la toma de imágenes en cualquier dependencia del centro o en cualquier actividad educativa fuera del centro. El centro no se responsabiliza de la desaparición o pérdida de los móviles.
- 4.4.6. Uso incorrecto del balón.

FALTAS LEVE REFERIDA A LA ACTITUD Y EL TRABAJO EN CLASE

- 4.4.7. Interrumpir, injustificadamente, el normal desarrollo de las clases con distracciones o llamadas de atención
- 4.4.8. Discusiones en el aula o durante los tiempos fuera de del aula, en las que se incluyan faltas de respeto que no estén calificadas como graves o muy graves.
- 4.4.9. Mantener una actitud negativa y de rechazo hacia los trabajos en clase, en casa y hacia el estudio.

FALTAS LEVES REFERIDO AL USO DE ZONAS COMUNIES

- 4.4.13. Salir del aula durante las clases, a no ser en caso de necesidad.
- 4.4.14. Subir y bajar por la escalera no asignada.
- 4.4.15. Evitar correr, perder el tiempo, gritar o jugar durante los desplazamientos por la galería.
- 4.4.16. Permanecer en las plantas sin el acompañamiento de un profesor.
- 4.4.17. Permanecer fuera de la zona de recreo estipulada y fijada para cada nivel

PROTOCOLO /MEDIDAS CORRECTORAS ANTE LA FALTA

Cada profesor actúa según el protocolo de actuación acordado: (al amparo del Decreto 15/2007 del BOCM) y atendiendo a las circunstancias de cada alumno. (*"Un modo de hacer en el que la firmeza y exigencia en las cosas se conjuga con la suavidad en la forma y en los medios"*. Miguel Fenollera)

Comisión de una falta leve por primera vez.

- **Amonestación** visual-verbal: Uso de la mirada o acercamiento para modificar su comportamiento de inmediato.
- **Hablar personalmente** con el alumno y pedir explicaciones si es necesario, durante o al finalizar la clase.
- Depositar **confianza** en su comportamiento, recordarle las normas y advertirle de las posibles consecuencias que puede tener incumplir una falta como la que ha hecho.

Reiteración en la comisión de la falta.

- Hablar personalmente con el alumno y pedir explicaciones si es necesario, durante o al finalizar la clase.
- Depositar confianza en su comportamiento, recordarle las normas y advertirle de las posibles consecuencias que puede tener incumplir una falta como la que ha hecho.
- Pedir disculpas en caso de ofensa; recuperar en caso de pérdida; Limpiar, reponer o arreglar el caso de deterioro.
- Sanción inmediata: **No participará del recreo.**
- Notificar la incidencia al **tutor.**
- **Informar a los padres** de la situación y las medidas tomadas.
"El alumno _____ no ha participado del recreo porque ha tenido un comportamiento inadecuado en la clase de _____."
- Al día siguiente, el profesor que ha escrito la nota en la agenda verificará que los padres la han firmado. Si no, les llamará para comunicárselo.

SI ES NECESARIO

- Hablar con el **grupo** para hacer hincapié en lo acordado por todos y para el buen funcionamiento de la clase.
- **Cambiar de sitio** a los alumnos implicados para evitar conflictos.
- Hacer uso del **Aula de Convivencia.**
- Establecer **tutorías** para evaluar progresos con las familias. Puede participar la orientadora.

FALTAS LEVES REFERIDAS A LOS MATERIALES

- 4.4.1. **Falta de material** necesario para el buen desarrollo de las sesiones de las asignaturas.
- 4.4.2. **Coger, quitar, esconder** o jugar sin consentimiento con el material de otro compañero y que no esté considerado como falta grave o muy grave.
- 4.4.3. **Deterioro**, de forma no intencionada, del material escolar del centro y/o de los compañeros.
- 4.4.4. Traer **objetos inadecuados** para el correcto funcionamiento escolar.
- 4.4.6. Uso incorrecto del **balón**.

FALTAS LEVE REFERIDA A LA ACTITUD Y EL TRABAJO EN CLASE

- 4.4.7. Interrumpir, injustificadamente, el normal desarrollo de las clases con distracciones o llamadas de atención
- 4.4.8. Discusiones en el aula o durante los tiempos fuera de del aula, en las que se incluyan faltas de respeto que no estén calificadas como graves o muy graves.
- 4.4.9. Mantener una actitud negativa y de rechazo hacia los trabajos en clase, en casa y hacia el estudio.

FALTAS LEVES REFERIDO AL USO DE ZONAS COMUNIES

- 4.4.13. Salir del aula durante las clases, a no ser en caso de necesidad.
- 4.4.14. Subir y bajar por la escalera no asignada.
- 4.4.15. Evitar correr, perder el tiempo, gritar o jugar durante los desplazamientos por la galería.
- 4.4.16. Permanecer en las plantas sin el acompañamiento de un profesor.
- 4.4.17. Permanecer fuera de la zona de recreo estipulada y fijada para cada nivel

Reincidencia en la Comisión de la Falta – FALTA LEVE (SOLO ESO)

- Hablar personalmente con el alumno para hacerle entender la gravedad de su falta y las posibles consecuencias.
- Pedir disculpas en caso de ofensa; recuperar en caso de pérdida; Limpiar, reponer o arreglar el caso de deterioro.
- Notificar la incidencia al tutor.
- Establecer entrevistas para evaluar progresos con las familias. Puede participar la orientadora.
- **Afectará a su evaluación** según los criterios de calificación de cada asignatura y según el tipo de falta cometida: Actitud, Participación, Entrega de Materiales, etc.
- Cumplir la primera consecuencia pactada, la nota en la agenda, para que venga firmada por la familia al día siguiente (advertirle que si no la trae llamarás a casa para informar personalmente).
- La nota en la agenda podrá ser de la siguiente manera:
“ El alumno XXX ha tenido un comportamiento inadecuado en la clase de Si reincide se quedará castigado un martes a partir de las 14h. Por favor indique escribiendo enterado si ha leído este comunicado”
- No vale sólo la firma del padre/madre, deben incluir algún comentario para evitar falsificaciones. (**“Enterado”**)
- La incidencia **se le notificará al tutor**.
- Al día siguiente, el **profesor** que ha escrito la nota en la agenda **verificará** que los padres la han **firmado**. Si no, les **llamará** para comunicárselo.
- Rellenar los documentos de **ANEXO 1 PARTE FALTAS LEVES** con el reconocimiento.
- Hacer uso del **Aula de Convivencia** y notificar a **Jefatura**.
- Permanencia en el centro después de la jornada escolar (De 14 a 15h) El profesor correspondiente llamará a su familia para informar de la sanción y les citará para firmar el parte de incidencias leve. En el caso de no poder contactar con ellos se les enviará un correo electrónico con copia al tutor y a Jefatura de Estudios.
- En la hoja de incidencias del aula se dejará anotado el alumno que se queda. Siempre dejarle tarea a las 14h
- Dejar constancia en portería de que se va a quedar y hasta qué hora va a estar castigado por si llaman sus padres.
- -Si su comportamiento persiste el delegado irá a buscar al profesor de guardia para que trabaje con él. Siempre le mandaremos con tarea (evitar que ésta sea estudiar).

- Antes de que el alumno/a se vaya a casa se le anotará en la agenda la hora de salida.

Comisión de la falta agotando todas las medidas anteriores.

- Procedimiento ordinario: Falta grave.

FALTAS LEVES REFERIDO AL USO DE MATERIALES

4.4.5. Traer el **teléfono móvil** o cualquier otro **dispositivo electrónico** que permita la comunicación, grabación de imagen, reproducción de sonido, etc., sin autorización expresa del profesor para fines educativos.

Comisión de la falta por primera vez

- Tan sólo por traer, rellenar directamente los documentos de **ANEXO 1 PARTE FALTAS LEVES** con el reconocimiento. Y aplicar la medida correctora de un trabajo de 20 hojas a manos por ambas caras sobre “Dispositivos electrónicos” u otro trabajo relacionado, tipificado en el plan de convivencia como:

*4.4.c. La realización de **tareas** de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro. (Art. 33.2.c)*

Hacer uso del **Aula de Convivencia** y notificar a **Jefatura**.

- Cualquier otra actividad como sacar, usar, prestar, etc... dentro del centro será considerado un acto de indisciplina y, por tanto, una **FALTA GRAVE** tipificada en el plan de convivencia como:

4.4.4. Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro. (Art. 34.1.d)

Reiteración en la comisión de la falta

- Procedimiento ordinario: Falta grave. Aplicar la medida correctora de expulsión del centro durante 3 días, tipificado en el plan de convivencia como:
4.4.f. Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos. (Art. 34.2.f)

FALTAS LEVES REFERIDO AL USO DE PALABRAS MALSONANTES O ACTITUDES VULGARES

4.4.18. Utilización de palabras malsonantes, expresiones vulgares, groserías y/o gestos obscenos dentro del Centro y en cualquier actividad complementaria o extraescolar tanto dentro como fuera del centro.

4.4.19. Las manifestaciones excesivas de afecto.

Comisión de una falta leve por primera vez.

- Hacer uso de la tabla recogida en el Anexo 2_C5 Registro de Incidencias por palabras malsonantes, en dónde anotar fecha y persona que dice la palabra.
- Sanción inmediata. **Por cada palabra malsonante se quedará el martes próximo 15min más a partir de las 14h.**
- Informar a los padres de la situación y las medidas tomadas a través de agenda/email.
“El alumno _____ se quedará el martes hasta las _____ porque ha utilizado un lenguaje inadecuado. Si reincide será considerado una falta grave.
- Rellenar los documentos de **ANEXO 1 PARTE FALTAS LEVES** con el reconocimiento.
- Hacer uso del **Aula de Convivencia** y notificar a **Jefatura**.

Reiteración en la comisión de la falta 4ª vez.

- Procedimiento ordinario: Falta grave.

FALTA LEVE REFERIDO A LA PUNTUALIDAD

4.4.20. La falta de puntualidad.

Predicar con el ejemplo de ser puntuales por parte de los profesores (y pidiendo perdón cuando nos retrasemos).

Si no tiene justificación pero es la primera vez (o ha sido algo puntual) o el retraso es muy leve:

- Preguntar el motivo (pedir justificante) e independientemente de la justificación o no, recordar la necesidad y el compromiso adoptado para ser puntuales.
- Llamarle la atención verbalmente y advertir que en la próxima ocasión se tomarán medidas (nota en la agenda).
- El profesor correspondiente anotará en la hoja de Asistencias y en el corcho de la clase (retrasos y ausencias) el retraso.

- Si llega a las 9h, el profesor que le toca dar clase a esta hora anotará esta ausencia.

Si fuese la segunda vez:

El profesor correspondiente:

- Llevará una nota en la agenda para que venga firmada por la familia al día siguiente (advertirle que si no la trae llamará a casa para informar personalmente). No vale sólo la firma del padre/madre, deben incluir algún comentario para evitar falsificaciones.

- La nota en la agenda podrá ser de la siguiente manera:

“El alumno XXX ha llegado tarde a clase. Si reincide se quedará castigado un martes de 14 a 15h”.

- Al día siguiente, el profesor que ha escrito la nota en la agenda verificará que los padres la han firmado. Si no, les llamará para comunicárselo.

Si es la tercera vez que llega tarde:

- Se quedará castigado de 14 a 15h para recuperar el tiempo perdido. Siempre dejarle con tarea
- Anotar en la hoja de Asistencias y en el corcho de la clase (Registro de retrasos) el retraso.
- Dejar constancia en portería de que se va a quedar y hasta qué hora va a estar por si llaman sus padres.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO ANTE LOS DISTINTOS TIPOS DE FALTAS LEVES

- Informar al tutor y rellenar **un Parte de incidencias grave** que hay en la sala de profesores y entregar a Jefatura.

Si llegara una cuarta vez:

- Volvemos a repetir todo el proceso.

Cada trimestre se comenzará el procedimiento de nuevo

FALTAS LEVE REFERIDA AL ORDEN Y LA LIMPIEZA

4.4.10. Desordenar, ensuciar o revolver cualquier elemento que obstaculice cumplir con las normas básicas de orden y limpieza del centro.

4.4.11. Traer gusanitos, snacks, frutos secos con cáscara,

4.4.12. Llevar comida a los servicios.

No empezar una clase hasta que no esté completamente limpia y los materiales bien ordenados u organizados. La clase quedará completamente limpia antes de su finalización. Se advertirá que todo el tiempo perdido se recupera automáticamente.

- Quedarse en los recreos limpiando clases y zonas comunes.

1ª Medida: limpiar la clase 3 días

2ª medida: Limpiar el patio 3 días.

3ª medida: Limpiar zonas comunes 3 días

4ª Limpiar rejillas del patio.... Y así sucesivamente en función de la reincidencia

Reiteración en la comisión de la falta 4ª vez.

- Procedimiento ordinario: Falta grave.